

Fecha de Informe	03-05-2013	Oficio de Comisión No.	2033/2013
		Periodo de la Comisión	07-04-2013 a 09-04-2013

Dirigido a:	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga, Secretario Ejecutivo
Nombre del(a) comisionado(a)	Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez
Puesto	Director
Sitio de la Comisión	D.F.

### Objetivo de la Comisión:

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE) convoca a la Jornada sobre Protección de Datos, Innovación y Competitividad a celebrarse el próximo 8 de abril del presente año, dirigido a profesionistas del sector público y privado.

### Resultados Obtenidos:

JORNADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Sergio López Ayón, Director del CIDE, comentó que las tecnologías plantean muchas oportunidades, pero también retos, se trata de una nueva cultura que apenas empezamos aprender. Por ello es necesario tener un acercamiento con actores. La protección datos personales es tema de preocupación del CIDE. Este tema Recae en el sector público y privado. Gerardo Laviaga, Presidente del IFAI, manifestó que los Estados Unidos de Norteamérica, consideran este tema de naturaleza económica del consumidor. En Europa se considera un derecho fundamental, que debe protegerse. Es nuevo, se está creando legislación al respecto, esto genera confianza en la gente, porque observa que sus datos son resguardados. ¿Quién debe ser el órgano garante? Considera que el órgano garante debe atender tanto el Derecho de Acceso a la Información como el de Protección de Datos. El IFAI acaba de resolver sobre la indemnización del Ejército a quienes perdieron un ser derivado, que la información debe darse dissociada. Max Dinner, Consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Preciso que el derecho a la vida privada es reconocido internacionalmente, México ha dado grandes pasos en la protección de dicho derecho, primero se reguló la protección de datos, en la Ley Federal de Acceso a la Información, en 2010 se aprobó la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de particulares, ésta busca que den un tratamiento controlado garantizando su debida protección. Lo que genera mejores de crecimiento, al asegurar que tanto gobierno como las empresas de resguardar. La Ingeniera Claudia Ivette García Romero, Directora de Innovación Servicios y Comercio Interior de la Secretaría de Economía. Comentó que se acaba de llevar a cabo un estudio dirigidos a las empresas, que muestra que el 74% de las encuestadas conoce que existe un marco normativo en la materia, un 24% la desconoce. El 65% de las empresas ha recibido capacitación al respecto. El 53 % utiliza servicio de computo en la prestación de sus servicios; que la legislación establece mecanismos para la protección de datos personales; las empresas se apoyan en empresas de terceros, el 36% así lo hace, lo que implica que hay que asesorar a estas, porque no tiene un esquema contractual definido. La seguridad de los datos, es responsabilidad de la empresas que los recaban, hay un aperccepción de que este tipo de seguridad se puede abarcar haciendo uso de tecnologías de la información, el 72% de empresa identifican el derecho informático con la protección datos y protección de datos personales. José Luis Piñar Mañas, Vicerrector de relaciones Internacionales Universidad de San Pablo de Madrid. Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Primer conferencista, se mencionó que la Secretaría de Economía y el IFAI, han dado pasos para el desarrollo de la protección de datos. La asociación Mexicana de Internet, En el 2012, solo 6 de cada diez y sólo el 6 % estaban al tanto de sus obligaciones. En la protección de datos los estados totalitarios quieren un estado opaco, las democráticas quieren un estado opaco. Actualmente nuestra privacidad se encuentra atacada como nunca antes, la informática puede ser un riesgo para la privacidad de las personas. El derecho reacciona, el ejemplo es la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Protección de datos Personales en posesión de Particulares. Hoy es impensable que una empresa mediana no cuente con información, la competitividad pasa por el uso de información, la innovación puede ser invasiva a la privacidad, por ejemplo en los buscadores constantemente dejamos huella de lo que hacemos y dejamos de hacer. Señaló que lo peor que se puede hacer es ser ambiguo en la protección a la privacidad, en mundo en constante cambio del que no se pueden predecir lo que va suceder. La nanotecnología supone riesgos, en cuanto los problemas que plantea la privacidad. Estamos viviendo una sociedad bajo una vigilancia, no hay nada que se escape a ésta. Los datos pueden estar en cualquier lugar del mundo, por ello deben buscarse soluciones que no impidan el desarrollo de las nuevas tecnologías. Se plantea el uso de los datos en las redes sociales, se plantea como puede asociarse al respeto a la privacidad. En las redes sociales se observa que los menores si tiene en cuenta que la privacidad no es un tema menor. Un tema capital derivado de la experimentación con las nuevas tecnologías del vida data, la captación de datos permiten tener un perfil muy preciso de los usuarios, en cuanto sus gustos, necesidades, en cuanto sus hobbies, en cuanto a su trabajo, es por eso que cada vez recibimos información por internet que se adapta a nuestro perfil y necesidades, es una realidad que supone el Big Data. Llama la atención de como el ser humano se está convirtiendo en una gran fuente de datos, a través delas tecnologías, datos biométricos, las redes, los email, que pueden ser captados a través de tecnologías que incluso desconocemos. Cuando hablamos de los ataques a la privacidad, no somos conscientes de que se ha producido ese ataque, por ejemplo cuando roban nuestros datos, roban nuestra identidad, no nos enteramos de que se ha producido, hasta que resultan las consecuencias. Ejemplo cuando se usa un tarjeta de crédito, en ocasiones cuando una persona solicita empleo no puede entender por qué no lo contratan, y en realidad es que le robaron la información en su cuenta de red social. Entonces, nos preguntamos hasta qué punto está el derecho, Libro Severino e

2013, año del Centenario de la Revolución de Don Abraham González Casavantes

que el jurista considera que el derecho es capaz de regular a la técnica, es filosofo considera que es la técnica la que regula al derecho. Considera que México se ha puesto a la cabeza del mundo con la reforma en materia constitucional, con la reforma y la Ley de Protección de Datos Personales,

dado que acierta a garantizar la protección de datos. El Derecho a la protección de datos nos referimos al derecho que tenemos de controlar la protección de nuestros datos, no es lo mismo que el derecho a la intimidad, este se extiende a ambos. Por tanto la protección de datos afecta a datos íntimos o no íntimos. Es un derecho a la autodeterminación informativa, es decir, decidir sobre nuestros datos o información que estén incorporados en un fichero o a una base de datos. Para entender el Derecho a la Protección de datos, debemos entender los principios que hacen posible ese derecho. La Directiva de 1995 de la Unión Europea, el ámbito de estas normativas. Tales principios pretenden garantizar el poder de disposición de la información de personas, el principio de finalidad. El principio de seguridad, si alguien recaba mis datos o si quien los recaba no adopta las medidas adecuadas para que el tratamiento de esos datos sean seguros, de nada sirven los otros principios, es imprescindible por tanto medidas de seguridad, que garanticen que tales datos no se van a perder, o transmitir a tercero sin mi consentimiento. Principio de consentimiento, los datos deben ser tratados en una función de título que habilite al tratador. El consentimiento no es título suficiente para un uso legítimo de datos. Es un contrato de adhesión, podemos suscribirla, pero esa mera adhesión no da un consentimiento validado para el tratamiento de datos, debe haber una medida acorde con la finalidad perseguida sino no es válido, si le dan un trato que nada tiene que ver con la finalidad, seguramente ese consentimiento será nulo. El principio de lealtad, que podamos estar confiados de que nuestras expectativas, van a ser satisfechas, por quien lleva a cabo el tratamiento de datos personales. Es imprescindible, que en este derecho el tratamiento sea vigilado por una autoridad independiente. Si no es así no es posible asegurar que se esté protegiendo dicho derecho. La innovación debe ser capaz de dar pasos en favor del desarrollo y del ser humano, en la protección de datos esos pasos deben ser combatibles. En una sentencia del Tribunal del Federal Alemán del 27 de febrero de 2008, señaló que el derecho a la protección de datos se extiende también a la inviolabilidad de los sistemas tecnológicos en los que se incorporan datos. Señala que el ordenamiento debe garantizar la confiabilidad de la inviolabilidad de los sistemas informáticos que utilizamos. Existe una directiva, por una Ley Alemana de contener la información un término no menor a dos meses, pero no mayor a dos meses, sobre todo cuando existen delitos. Está en marcha una nueva normatividad Europea, en la que se va a aprobar un nuevo reglamento en donde se incorporan previsiones del respeto al derecho de protección de datos, entre las que están el derecho al olvido así como la autorregulación. Es imprescindible, que junto a las normas dictadas por los legisladores, deben convivir las normas de autorregulación que debe ser vinculante, es decir, que deriven consecuencias graves para los infractores. No debemos renunciar a nuestra privacidad. No debemos sacrificar la privacidad en aras de la innovación. Mesa grandes retos igual a grandes negocios. Mesa Panel, integrada al equipo de Google, María Cristina Capelo. Los usos de la innovación con datos. Para qué sirve innovar? Podemos monitorear el tráfico, saber por dónde viajar, a qué hora tomar medicina, se puede convertir en nuestro asistente personal. Google nace para resolver una necesidad, ordenar la información que estaba fuera y la organiza y la hace accesible para cualquier usuario, se analizaron grandes cantidades de datos para ofrecer una respuesta más precisa para la búsqueda de los usuarios. Es cuando Google se convierte en un detonador de riqueza para el mercado. Crea unos 800 millones de dólares, y se queda sólo el 4% en los buscadores. En 2008, un grupo de ingenieros, de Google, combinando información podían establecer donde iba a surgir gripe aviaria, dos semanas antes de que sucediera, la clave está en utilizar tres mil millones de búsquedas que se llevan a cabo en la misma. Otro ejemplo, un productor de aguacate, señala que se le está agotando el mercado y quiere saber que sigue, por dónde empieza, pudo ver que países buscan aguacate y en qué temporada empiezan a buscar, busco y me encuentro en mascarilla de aguacate y veo que está en Estados Unidos, inclusive veo que en Estados como California se ha incrementado, más que en Illinois, Texas y California. Este tipo de herramientas, son utilizadas por gobierno, el Banco Central de Chile, identifica de que manera más rápida como se siente el consumidor. En tiempo real se puede medir el sentimiento de las personas, y proveer soluciones a futuro. Este volumen sin precedentes de datos, hacen que se pueda innovar un negocio mucho más amplio. El valor de este potencial es enorme, sobre todo en México, el usuario más pequeño se está empoderando. Aquí es importante saber hasta dónde puedo compartir y hasta donde no. Martín Abrams, Fontenend Williams. Habló de La Big Data, se publicó un documento, hoy existe mucha información, en el 2007 aterrice en Australia, me dio un documento porque tenía que presentar una conferencia, decía que íbamos a ver una expansión geométrica de datos, reconocimiento de rostros, decían que nos iba a ser muy útil, vivimos en un mundo de sensores que hace posible recopilar más datos, en los vehículos en los teléfonos. Privacidad es el uso apropiado de la información, esto no siempre es claro, los sistemas de protección de datos trata de establecer cómo hacerlo. Cada vez está aumentando el mercado y cada vez es más difícil, es mucho más difícil colocar la carga de los consumidores. Debe pedirse a los consumidores que tengan un control interno, incluso la empresa deben tenerlo bajo control aun cuando los consumidores no lo hagan. Por ello debemos pedirles a las organizaciones que entiendan los riesgos, que significa esto del riesgo. 1. Tenemos una gran necesidad de que las organizaciones sean responsables, Big Data inventado como término en el 2010, está ocasionando una diferencia, la tendencia de responsabilidad. Big Data nos ayuda porque podemos procesar todos los datos para futurear. 2. Antes cuando llevamos a cabo la analítica utilizamos muestras, ahora usamos toda la información, y descubrimos que predicen los datos, cualquier dato que podemos tocar, entre más datos traigamos a Big Data, más datos podemos atraer a Big Data, ejemplo nadie en Google, se imaginaba que alguien iba a saber dónde iba a salir un grupo de gripe. En la era de Big Data, vemos una muestra de todo y podemos ver las tendencias, la Ley no previó esto de Big Data, son curiosos y ven los datos para averiguar qué es lo que dice, una sociedad civil es normal, Big Data, se divide en dos fases una que descubre las tendencias, luego se hace un segundo análisis para ver donde ese va a impactar, inclusive como se va a impactar. Sergio Carrera Riva, cursa doctorado en economía por la UNAM. Servidor público del Gobierno Federal. Se ha hecho énfasis en la paradoja de proteger o abrir, se trata de ambos cuidarlos los fines para los cuales los datos han sido entregados, dándole valor a nuestros activos un potencial mayor. El Big Data, maneja los datos enlazados, los agrupa, presenta, comparte y transfiere, están disponibles en tiempo real, tiene un gran número de ingenieros trabajando en ello. IBM, da características a base de datos, Volumen, velocidad variedad y veracidad. Open Data Big data.- Es la cantidad de información pública que puede ponerse a disposición de los ciudadanos, que puede convertirse en una oportunidad de hacer algo más por un conjunto de consumidores. Open Big data.- Es abrir la información privada, pero siempre manejándola reservada conforme a las leyes de privacidad que se marcan. Falta de marco general para el uso ético de esta tecnología. Razones por las que las empresas abren sus datos: Apoyar a otras organizaciones en la cadena de suministro. No conocen los beneficios de la apertura. Soluciones innovadoras a través de terceros. Lina Gabriela Ornelas Núñez. Profesora Investigadora del CIDE desde 2012. Experta en clasificación de información, doce años en sector público en México 9 años para el IFAI. Estamos en la era digital, sabemos que todos los dispositivos están interconectados, cámaras, tabloides, teléfono, lap top, etc. El cómputo en la nube, es la tendencia internacional es que las computadoras estén conectadas en la nube del cómputo. El internet tiene como características, que todo cabe, no hace falta discriminar. Descarga, envía, recibe y almacena información en segundos. Los datos son recursivos, es decir se corrige, Google nos dice lo que quisimos decir. Es recombinable permite hacer nuevos datos de información, ubicuos, los encontramos en todos lados, incluso información que bajamos de internet la están subiendo en China. Por ejemplo, Facebook recibe más de 10 millones de fotos al día. 3 billones de veces al día, las personas dejan un comentario. Es una mina de información. La moneda de cambio es nuestro perfil de consumidores, no están comerciando nuestros datos pero si nuestras tendencias. Así una empresa pues al identificar el individuo. La IP es un dato personal. Pero cuando trabajamos para gobierno no lo es. Una aseguradora, puede obtener los datos de nuestras enfermedades que escribimos en Facebook; en una demanda el abogado puede comprar la información de irresponsabilidades que decimos en la internet en cuanto a nuestra familia. Existen sensores en la cámara de la computadora, que cuando entramos a una página manda nuestra imagen, nuestra ubicación, bajar también proporciona nuestra ubicación. Se analiza pues el comportamiento basado en búsquedas. Computadores personas.- es decir, el cuerpo puede transmitir información, a través del teclado en el brazo, por lente, por ejemplo el Wii, en esto ayuda, lo programas de dictado en los teléfonos y

computadoras, existe reconocimiento de voz, esta luego va dar al FBI. Los derechos como se concibieron el poder de disposición del individuo en sus datos, están en jaques, porque es difícil ejercitar el consentimiento, como vamos ejercer el derecho al olvido. Le pido a Google que lo baje, pero alguien lo guardo de qué sirve? Qué hacer? La privacidad por diseño, la tecnología debe nacer con un ADN, que impida el acceso no autorizado. Existen propuestas y reformas constitucionales. Los niños son activos digitales y nosotros analfabetas funcionales. La Ley está diseñada para pedir la eliminación de la información, pero sólo en el estado mexicano. Se debería reformar para que sean las empresas quienes deberían tener mecanismos de privacidad. Se puede hacer un movimiento en FaceBook, para demandar transparencia. Pues la información puede negarnos el acceso al trabajo. Juan José Delgado. Temas y retos del Marco normativo con el que contamos y efectos económicos de la Nube. Computo en la nube o Cloud Computing.- es una plataforma de distintos procesos. Servicio de cómputo escalable y elástico que se ofrece a los clientes usando tecnologías de internet. Qué impulsa la nube de cómputo? Agilidad, Foco, Economía. Nelson Remolina Angarita Recolección de datos El mundo está inundado de datos personales. Denominado moneda del siglo XXI; el oro de internet. Las normas son concebidas de forma neutral . Cada día crece el número de teléfonos celulares, 6 billones , 10 billones de mensajes de textos, Existe recolección de datos internacionales, transferencia internacional de Datos, tratamiento local. Tenemos que atender como poner dientes a la norma y hacerlas efectivas en un contexto local. Sólo 48% de los países a donde van nuestros datos personales cuentan con regulación para la protección de datos personales. Isabel Davara. Implicaciones legales en el cómputo en la nube. La Legislación Mexicana en torno al cómputo en la nube. El cómputo en la nube es un modelo que permite un acceso en red conveniente, bajo demanda a un conjunto compartido de computación configurables que pueden ser proporcionados rápidamente y puestos a disposición del público con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción del proveedor del servicio. En síntesis son almacenes virtuales vacíos y que se pueden rentar. Sólo se paga cuando se usa. Características, es autoservicio de demanda. El usuario puede gestionar por si mismo los servicios, sin necesidad de intervención del proveedor. Cuestiones a considerar: Falta Privacidad y seguridad; Gestión de archivos; Delitos informativos; Transparencia; Facultades del proveedor; Bloqueo y destrucción de la información; El problema de presenta el cómputo en la nube. Víctor Chapela La nube de cómputo, ayuda a enfriar los servidores de las dependencias. Así mi información no está en China depositada en sus servidores, luego cuando China duerme su información está en Cuba. Aquí es donde entra el problema de la seguridad de la información no hay pues garantías, inclusive nuestra computadora almacena datos personales de otros, los que puede disponer una vez que lo desea, pero no nos damos cuenta de ello. Temas de riesgo. Lo que se debe buscar es que se autorregule, por ejemplo que los ciudadanos demanden a las empresas, en lugar de que gobierno sanciones, así se logra que sea la empresa quien pague, a causa del ejercicio colectivo. Que se roben los datos de la nube es menos probable a que lo hagan en una gasolinera. Chantal Bernier, Comisionada adjunta de la Oficina de Privacidad de Canadá. La importancia de las autoridades de protección de datos y su impacto en el crecimiento económico (Alusión a las Reglas Transfronterizas de Privacidad de Apec. Canadá al igual que México tiene dos Leyes de Protección de Datos, una para el sector público, tiene 30 años, una para el sector privado, tiene 2 años. Pero solo se aplican a cuestiones comerciales. En Canadá existe preocupación por la protección de los datos y garantizar la libre circulación de esos datos, por las ventajas económicas que representa. En el procesamiento de los datos personales, aplican los principios de OECD. El fenómeno de las redes sociales, la publicidad en línea. WHATS APP, permite la comunicación de mensajes por Internet, los parámetros de confidencialidad no son transparentes, no distingue en los datos del usuario y los de los remitentes. Se llevó a cabo una investigación y se colaboró con los holandeses, se llevó a cabo la primera investigación internacional, se logró que la empresa mejorara los parámetros de seguridad, se logró la destrucción de los datos personales de lo son usuarios. Existe una resolución en la que se atendió este asunto México tomo parte, el equipo se reunió en Canadá y Washington, de lo que resultó protocolo con las autoridades. Aarons: apoyo entre autoridades, nacionales. Las franquicias de Aarons en Canadá utilizaban la información, filmaron a los usuarios, seguía los pasos que daban los usuarios en las teclas. Investigaron y sancionaron. NEXOPIA.- Sitio para los adolescentes, aplicaron su Ley a una red social que no existía cuando la Ley fue aprobada. Se formuló una queja por un grupo de interés, la queja no era lo suficiente clara. El manejo de la información no era claro, y no señalaba el tiempo de destrucción. Se investigaron las medidas de seguridad, por parte de tecnólogos de Canadá, así por ejemplo los datos de Google wifi, los datos personales se filtraban por ahí. Google wi fi.- durante su periodo un ingeniero de google elaboro el programa con un código que captaba el contenido de las comunicaciones wifi. No existía un control interno. Staples era una empresa que vendía computadoras usadas, con la información del dueño anterior, su estrategia que siguió Canadá, entregará un informe mediante el cual señalaba que se atendieron las recomendaciones, lo mismo sucedió google wifi. Julio César Vega. La protección de datos ha propiciado la generación de actos de comercio a través de Internet, sin embargo aún existen empresas que no cuidan los datos personales. Hay que leer aviso de privacidad. Hay que leer el distintivo de confianza, esto es el sello de confianza, porque alguien leyó el aviso y sabe que es confiable. Esto también significa pertenecer a esquemas de confianza.

#### Compromisos Establecidos:

#### Comentarios Adicionales:

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñe: que datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

**"2013 año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"**

Comisionado

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director